

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 6.685/2011

Don Alfonso Expósito Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 11 de junio de 2011, ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

Resolución núm. 153/2011

"Habiéndose constituido una nueva Corporación tras las Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

Primero.- Conferir a los siguientes Concejales/as la delegación especial de atribuciones para la gestión y dirección de los siguien-

tes asuntos determinados que se especifican, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Al Concejales D. Felipe Bretón Herruzo Obras y Servicios Municipales.

- A la Concejales D^a Concepción González Galán los asuntos relativos a Servicios Sociales, Turismo e Infancia.

- A la Concejales D^a Ana Caballero Benzal los asuntos relativos a Mujer, Sanidad, Protección Civil y Festejos.

Segundo.- Nombrar como asesores de esta Alcaldía y adscritos a las Concejalías respectivas a los siguientes:

- D. Toribio Antonio Díaz Márquez, asesor en materia de Juventud y Festejos

- D. José Ruiz Galán, asesor en materia de mayores.

Tercero.- Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villaharta 16 de junio de 2011.- El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.